

Actualización del Plan de Acción Local (marzo de 2014).

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	6
3. METODOLOGÍA	6
4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES	12
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	15
6. ACCIONES FINALIZADAS.	65
7. ACCIONES ELIMINADAS.....	66
8. CÁLCULO DE INDICADORES ESPECÍFICOS.....	67

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Local es un documento que define las líneas de actuación para el desarrollo de una correcta política municipal que responda al compromiso de las Corporaciones Locales para la implantación de un modelo de desarrollo sostenible.

El documento del “Plan de Acción Local de Cabañas de Ebro tiene como objetivo promover el desarrollo del municipio siguiendo criterios económicos, sociales y ambientales sostenibles.

Para poder elaborar un adecuado Plan de Acción, se ha tomado como base las aportaciones derivadas del Diagnóstico Técnico y del Proceso Participativo, además de tener en cuenta las actuales políticas de desarrollo llevadas a cabo por las diferentes administraciones.

- Del Diagnóstico Técnico se extrae la situación actual del municipio en los principales aspectos sociales, económicos y ambientales, identificando debilidades, retos y oportunidades más destacables. Así mismo, el análisis de la posible evolución de estos aspectos a corto y medio plazo también permite la toma de decisiones al respecto.
- A través del Proceso Participativo se ha obtenido la visión más subjetiva de la situación del municipio, contando con las opiniones de los ciudadanos obtenidas en las *encuestas ciudadanas*, de los líderes de opinión en las *entrevistas en profundidad*, y de las diferentes reuniones celebradas dentro del Foro de Sostenibilidad. Son numerosas las propuestas extraídas del Proceso Participativo, además de haber sido consensuadas muchas de ellas en el Foro.
- Políticas de las diferentes Administraciones. Se han propuesto al Ayuntamiento diferentes acciones a desarrollar según las diferentes políticas vigentes en la actualidad.

Cabe destacar que el alcance de los objetivos propuestos en el Plan de Acción Local se ha determinado sin olvidar la situación económica actual y los recortes que han sufrido los presupuestos municipales en los últimos años.

El Plan de Acción Local debe ser aprobado por la Corporación Municipal en Pleno, teniendo como finalidad la ejecución de las actuaciones sostenibles para la mejora en la situación económica, el desarrollo social y en la calidad ambiental del municipio, pilares básicos del desarrollo sostenible.

Por lo tanto, en los siguientes puntos, se desarrollarán las Líneas Estratégicas, los Programas de Actuación y las Acciones que componen el Plan de Acción Local del municipio.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Local es un instrumento que permite la ejecución, de forma coherente y sostenible, de los proyectos necesarios para el desarrollo municipal. En él se definen las líneas estratégicas de actuación para la consecución del desarrollo sostenible del mismo.

La definición de Plan de Acción Local surge de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Además de acuñar por primera vez el término “desarrollo sostenible”, se elaboró un programa para el impulso de Planes de Acción en todo el mundo.

La promoción definitiva del desarrollo sostenible se produjo en la 1ª Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (1994), donde los municipios se implicaron en los objetivos de sostenibilidad mediante la firma de la Carta de Aalborg.

Junto con estos hitos y con el desarrollo del VI Programa de Acción Comunitario, el Plan de Acción Local concede especial relevancia a:

- Integrar el medio ambiente en las políticas municipales.
- Implicar a los ciudadanos y a los colectivos de interés de los municipios en la gestión adecuada del medio ambiente.
- Ejecutar las acciones y proyectos de propuestas en el Plan de Acción Local.

3. METODOLOGÍA

Partiendo de la información obtenida de la Auditoría Ambiental, de la Participación Ciudadana y de las diferentes políticas desarrolladas por las diferentes Administraciones, se han de desarrollar los objetivos de actuación elaborando las líneas estratégicas del Plan de Acción.

El día 3 de marzo de 2011 comenzaron los trabajos de elaboración de la Agenda 21 Local de Cabañas de Ebro, dando como resultado una serie de

documentos tales como; Memoria descriptiva, Plan de Acción Local, Diagnóstico Ambiental, Plan de seguimiento y Plan de Participación Ciudadana.

El día 14 de diciembre de 2012 se aprobó el Plan de Acción Local con su correspondiente Plan de Seguimiento.

El día 18 de diciembre de 2013 se aprobó por pleno la constitución de la Comisión de Seguimiento de Cabañas de Ebro, celebrándose la primera y segunda sesión del periodo de seguimiento (2013-2014) el día 12 de febrero de 2014.

De esta forma, para definir el planeamiento de las actuaciones, se ha seguido el siguiente esquema de trabajo:

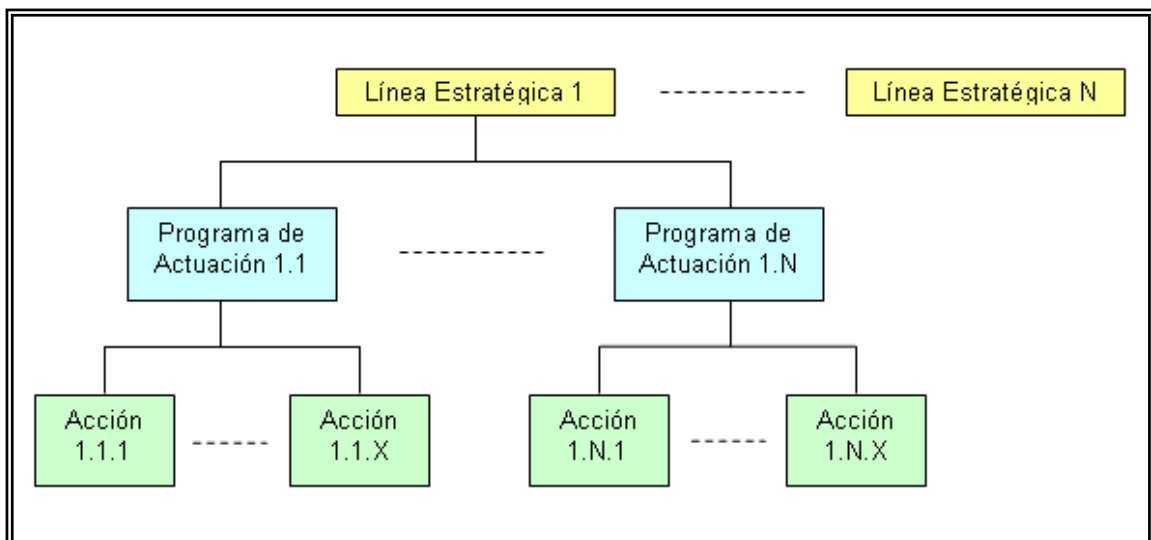


Figura: Esquema del Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Las líneas estratégicas son las grandes directrices para la mejora ambiental, social y económica del municipio. Concentran los programas de actuación con fines comunes, de forma que su ejecución sea más fácil, teniendo en cuenta su relación.

Dentro de cada línea estratégica se encuentran varios programas de actuación, que corresponden a cada uno de los objetivos que pretenden alcanzar la línea estratégica que los aglutina. A su vez, cada programa de actuación engloba distintas acciones con un denominador común concreto.

En cada uno de los programas de actuación, el Plan de Acción Local describe varias acciones, que son los proyectos concretos a ejecutar para solventar las debilidades y amenazas, así como impulsar fortalezas y oportunidades observadas en la auditoría ambiental del municipio.

El Programa de Agenda 21 Local promovido por la Diputación Provincial de Zaragoza establece un sistema de cuatro Líneas Estratégicas, compuestas por cinco Programas de Actuación cada una, tal y como se muestra a continuación:

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL	
Programa de actuación 1.1.: Participación ciudadana y asociacionismo.	Acción 1.1.1.
	Acción 1.1.2.
	Acción 1.1.X.
Programa de actuación 1.2.: Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	...
Programa de actuación 1.3.: Servicios y equipamientos para la población.	
Programa de actuación 1.4.: Cultura y patrimonio.	
Programa de actuación 1.5.: Tecnologías de la información y telecomunicaciones.	
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	
Programa de actuación 2.2. Industria.	
Programa de actuación 2.3. Sector servicios.	
Programa de actuación 2.4. Turismo.	
Programa de actuación 2.5. Fomento del empleo local.	

Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL	
Programa de actuación 3.1. Ciclo integral del agua.	
Programa de actuación 3.2. Gestión de residuos.	
Programa de actuación 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	
Programa de actuación 3.4. Patrimonio natural y paisaje.	
Programa de actuación 3.5. Calidad ambiental y cambio climático.	
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.1. Organización y gestión municipal.	
Programa de actuación 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.	
Programa de actuación 4.3. Infraestructuras.	
Programa de actuación 4.4. Vivienda.	
Programa de actuación 4.5. Movilidad.	

Cada una de las acciones o proyectos concretos se desarrollará a través de una ficha de presentación en la que se incluirá el nombre de la misma, el código de la línea y programa a los que pertenece.

La prioridad queda fijada por los diferentes entes que le otorgan la prioridad (foro ciudadano, Comisión de Seguimiento, Ayuntamiento, etc...). En el resto de apartados, se realiza la descripción y trabajos a desarrollar, normativa de referencia, agentes implicados, tiempo de ejecución de las acciones, sinergias con otros proyectos, fuente de financiación y el indicador asignado por el Plan de Seguimiento.

Cabe destacar que con respecto a los indicadores de seguimiento, dado que la Diputación Provincial de Zaragoza elaboró un Sistema Homologado de Indicadores, se cambiaron los índices iniciales por los englobados en dicho Sistema. En caso de que alguna acción concreta no fuera recogida por ningún indicador, se diseñó uno específico para el municipio.

A continuación se muestra el modelo de ficha empleado:

Denominación de la acción:		Código: N.1.X.	
		Tipología:	
Línea de Estrategia N:			
Programa de Actuación N.X.:			
Memoria explicativa:			
Intervenciones a desarrollar:			
Normativa de referencia:			
Agentes implicados:			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución:			
Prioridad urgencia:	<input type="radio"/> Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Estimación de la inversión económica:			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados:			
Indicadores propuestos:			

4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES

A continuación se expone la propuesta del Plan de Acción Local realizada por la empresa Ceyges 2001, S.L., al Ayuntamiento de Cabañas de Ebro, fruto de las propuestas técnicas extraídas del Diagnóstico Global y de la opinión de los ciudadanos transmitida a través de encuestas ciudadanas, entrevistas ciudadanas y las diferentes sesiones celebradas, alcanzándose un consenso acerca de las acciones y su alcance.

Esta propuesta fue presentada a la Corporación Local de Cabañas de Ebro para su estudio, análisis, discusión y posible modificación, añadiendo, suprimiendo acciones y cambiando el contenido de las mismas, de acuerdo a los objetivos que se quieran alcanzar en cuanto a desarrollo sostenible, y a los medios económicos de los que disponga para acometer las diferentes actuaciones.

En el siguiente cuadro resumen se exponen las Líneas Estratégicas creadas para esta propuesta de Plan de Acción Local, junto con sus Programas de Actuación y Acciones.

A continuación, cada uno de los programas aparece desglosado en acciones concretas, las cuales se presentan en fichas individualizadas.

PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE CABAÑAS DE EBRO	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.3.: Servicios y equipamientos para la población.	Acción 1.3.1.: Finalizar la construcción del Centro Cívico.
	Acción 1.3.2.: Mejora de las instalaciones deportivas: campo de fútbol, construcción de polideportivo...
	Acción 1.3.3.: Construcción de un parque de mayores / Mejora del parque infantil actual.
Programa de actuación 1.5.: Tecnologías de la información y telecomunicaciones.	Acción 1.5.1.: Solicitar una mejora en la conexión ADSL.
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.1.: Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	Acción 2.1.1: Promover la realización de una concentración parcelaria.
Programa de actuación 2.2.: Industria.	Acción 2.2.1: Promocionar el polígono industrial.
	Acción 2.2.2: Intentar localizar una empresa de transformación de productos agrarios en el municipio.
Programa de actuación 2.4.: Turismo.	Acción 2.4.1: Fomentar el turismo en la localidad.
	Acción 2.4.2: Señalización de rutas y senderos.
	Acción 2.4.3: Posible apertura de un albergue en el municipio.
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.2: Gestión de residuos.	Acción 3.2.1: Construcción de un punto limpio municipal.

	<p>Acción 3.2.2: Mejora del servicio de recogida de residuos.</p>
	<p>Acción 3.2.3: Mejorar la gestión en la recogida de aceite usado.</p>
<p>Programa de actuación 3.3: Energías renovables y eficiencia energética.</p>	<p>Acción 3.3.1: Sustitución de alumbrado por otro de menor consumo.</p>
	<p>Acción 3.3.2: Mejora del suministro eléctrico al municipio.</p>
<p>Programa de actuación 3.4.: Patrimonio natural y paisaje.</p>	<p>Acción 3.4.1: Solicitar campañas de fumigación contra la plaga de mosca negra en verano.</p>
	<p>Acción 3.4.2: Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) una limpieza de riberas.</p>
<p>Programa de actuación 3.5.: Calidad ambiental y cambio climático.</p>	<p>Acción 3.5.1: Intentar solucionar el tema de olores procedentes de purines.</p>
<p>Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE</p>	
<p>Programa de actuación 4.3. Infraestructuras.</p>	<p>Acción 4.3.1.: Solicitar la construcción de una línea de cercanías hasta Alagón o Gallur.</p>
	<p>Acción 4.3.2.: Solicitar aumentar la anchura en el puente de la carretera Z-525 que conecta con Figueruelas.</p>
	<p>Acción 4.3.3.: Solicitar el asfaltado del camino entre Cabañas de Ebro y Alcalá de Ebro.</p>
	<p>Acción 4.3.4.: Solicitar la mejora del cruce entre las carreteras A-126 y VP-24.</p>
	<p>Acción 4.3.5.: Elevar los andenes de la estación ferroviaria de Cabañas de Ebro.</p>
	<p>Acción 4.3.6.: Acondicionamiento del camino entre Cabañas de Ebro a Figueruelas.</p>
<p>Programa de actuación 4.5. Movilidad.</p>	<p>Acción 4.5.1.: Eliminación de barreras arquitectónicas.</p>

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

Finalizar la construcción del Centro Cívico.		Código: 1.3.1.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: <p>En el municipio de Cabañas de Ebro podemos encontrar diferentes asociaciones, como la Asociación de Empresarios Turísticos de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, la Asociación de la 3ª Edad "Los Vergeles", la Asociación Cultural "Casta Álvarez" y la Asociación "Luna Azul Teatro".</p> <p>Para el perfecto desarrollo de las actividades programadas por las Asociaciones del municipio sería de importancia que se tuviese un lugar donde poder desarrollar la diferente programación a la vez. Una vez se finalicen las obras, se podría habilitar un Espacio Joven en él.</p> <p>Para el ejercicio 2011, la Diputación Provincial de Zaragoza, a través del P.I.E.L. aprobó el revestimiento de la fachada del Centro Cívico Municipal por 40.000 euros en Cabañas de Ebro y los soldados y alicatados (19.969 euros con subvención de 13.978€).</p> <p>En la comisión de seguimiento de febrero de 2014, el consistorio comentó que el estado de las obras del centro cívico se encuentran ejecutadas en un 70-80%, por lo que es prioritaria su terminación y equipamiento (mobiliario, servicios de comunicación...etc.) para su completo desarrollo por el municipio.</p> <p>Dado que no se han finalizado las obras del Centro Cívico, se plantea continuar con las mismas hasta su completa finalización.</p> <p>La subvención procedente de REZ21 en el año 2013 ha sido destinada para la instalación eléctrica del Centro Cívico (3.733,80€).</p> <p>La finalización y dotación de equipamientos del Centro Cívico es señalada como una prioridad para los asistentes en la Comisión celebrada en febrero de 2014.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de subvenciones para la finalización y dotación de equipamientos del Centro Cívico. • Finalización y uso del Centro Cívico. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de infraestructuras y equipamientos locales (P.I.E.L.) del ejercicio DPZ. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De 3 a 5 años.			

Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza (Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ, Ayudas de Presidencia).			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de las subvenciones obtenidas.			
Coste de mantenimiento: Sin datos.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			
Indicadores propuestos: Asociacionismo (indicador nº 3 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).			

Mejora de las instalaciones deportivas: campo de fútbol, polideportivo,...		Código: 1.3.2.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Esta es una necesidad que tanto el Ayuntamiento como los asistentes al foro entienden que hay que mejorar de forma inmediata y continuada, dadas las demandas de estos servicios en la localidad. Durante los últimos años, el Ayuntamiento de Cabañas de Ebro ha mejorado las instalaciones deportivas de las cuales dispone. Según la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL), con datos del año 2010, el municipio contaba con las siguientes instalaciones deportivas, todas ellas en buen estado: <ul style="list-style-type: none"> - Pistas polideportivas del río. - Pista polideportiva Montecicos. - Piscinas. - Centro polivalente. - Campo de fútbol Montecicos. En la actualidad, existe una escuela multideporte, donde se ofrece oferta de ocio a los más jóvenes. Por todo lo expuesto anteriormente, en la Comisión de Seguimiento de febrero de 2014 se solicita una mejora continua de las instalaciones deportivas del municipio.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de las instalaciones deportivas del municipio: campo de fútbol y construcción de un polideportivo. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De 3 a 5 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza (Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ, Ayudas de Presidencia).			
Estimación de la inversión económica: Dependerá del alcance de los proyectos a ejecutar:			
Coste de mantenimiento: Sin datos.			
Observaciones:			

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 9: Igualdad y justicia social.

Indicadores propuestos:

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).

Construcción de un parque para mayores / Mejora del parque infantil actual		Código: 1.3.3.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Los parques para mayores contienen una serie de equipamientos adaptados para personas mayores que unen la posibilidad de realizar ejercicio saludable de una forma entretenida, formado por una serie de elementos modulares adaptados para su uso al aire libre. Cada módulo cuenta con un cartel de instrucciones para el correcto uso del mismo. Los diferentes aparatos que forman estos parques de mayores permiten realizar ejercicios de mantenimiento adaptados a las personas mayores y ejercitar las diferentes partes del cuerpo. Por otro lado, los parques infantiles contienen columpios en una zona delimitada y vallada, sobre la que se despliega un suelo de material blando, para amortiguar caídas de los niños. Durante la Comisión de febrero de 2014, los asistentes siguieron planteando la posibilidad de construir un parque de mayores, y por otro lado, mejorar las condiciones del parque infantil actual.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción y equipamiento de un parque para mayores. • Mejora de las actuales condiciones del parque infantil. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Normas que rigen la concesión de las subvenciones del P.I.E.L. del año correspondiente. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Menos de 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Dependerá del número de aparatos a instalar. <i>Estimación para Cabañas de Ebro: desde 10.000 hasta 20.000€ para un parque de mayores.</i> <i>Mejora del parque infantil: entre 5.000 y 10.000€.</i>			
Coste de mantenimiento: Incluido en las partidas destinadas al mantenimiento de zonas verdes.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 7: Acción local para la salud. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			

Indicadores propuestos:

Existencia de zonas verdes (**indicador nº 14 de la REZ 21**).

Acceso a servicios (**indicador nº 24 de la REZ 21**).

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).

Solicitar una mejora en la conexión ADSL.		Código: 1.5.1.	
		Tipología: Mejora del servicio	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.5. Tecnologías de la información y telecomunicaciones.			
Memoria explicativa: <p>En la actualidad los sistemas de comunicaciones son imprescindibles para facilitar a todos los sectores económicos su desarrollo, al igual que ponen a disposición de los ciudadanos múltiples servicios de manera remota. Esta circunstancia en el caso de los núcleos rurales adquiere aún mayor importancia.</p> <p>Así mismo, Cabañas de Ebro alberga un polígono industrial, y ante una eventual llegada de empresas, el factor de las telecomunicaciones podría ser determinante a la hora de decidir la localización final de la empresa.</p> <p>En los últimos años, la Diputación Provincial de Zaragoza y el Gobierno de Aragón han firmado diversos convenios de colaboración para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en la provincia de Zaragoza.</p> <p>Según la comisión de seguimiento celebrada en febrero de 2014, la conexión telefónica convencional actual (Movistar) sufre determinados problemas tanto de velocidad como de suministro, mientras que otra compañía (Inger) proporciona a parte de la población conexión por WI-FI. El Consistorio ya ha puesto una queja acerca del deficiente servicio.</p> <p>En la Comisión de Seguimiento celebrada en febrero de 2014 se quiere continuar con este tipo de propuestas.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar una reunión con el Departamento de Industria e innovación del Gobierno de Aragón y exponer la situación, solicitando una mejora. • Contactar con empresas suministradoras de estos servicios para solicitar una mejora de la conexión ADSL. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón. • Decreto 218/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza una encomienda de gestión a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos para el mantenimiento y operación de la red institucional de telecomunicaciones desplegada por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad. • Decreto 79/2005, de 12 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 112/2000, de 13 de junio, de creación de la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la Sociedad de la Información. • Decreto 112/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la sociedad de la información. • 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Empresas proveedoras de estos servicios para el municipio. Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución:			

Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Empresas proveedoras de estos servicios para el municipio. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación).			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de la solución adoptada.			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social			
Indicadores propuestos: Acceso a nuevas tecnologías (indicador nº25 de la REZ 21).			

Promover la realización de una concentración parcelaria.	Código: 2.1.1. Tipología: Instrumento organizativo
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.	
Programa de Actuación: 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	
Memoria explicativa: <p>La conservación de la actividad agrícola es de vital importancia para el mantenimiento y fijación de la población en el medio rural, así como del mantenimiento del paisaje y del medio ambiente. En ocasiones, esta actividad no es suficiente para proporcionar los beneficios suficientes para el agricultor, siendo ésta una actividad complementaria a su trabajo habitual.</p> <p>Se trata de un sector en el que fluctúan de manera muy importante los precios de las materias primas, así como de los productos obtenidos.</p> <p>Desde hace décadas, con el objetivo de mejorar la productividad agraria y la viabilidad de determinadas parcelas, en España se ha utilizado la técnica de la concentración parcelaria. La finalidad de ésta es la de agrupar diferentes fincas rústicas de reducida extensión para unificar y facilitar el cultivo, haciendo más productivas las diferentes explotaciones. Normalmente es una tarea ardua, difícil y que suele generar conflictos entre los vecinos del municipio debido a la repartición de las tierras.</p> <p>En la actualidad, el Gobierno de Aragón destina importantes cantidades de dinero a realizar concentraciones parcelarias en aquellos municipios que lo solicitan. Las concentraciones en sí las realiza SARGA, Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (antigua SIRASA), adscrita al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.</p> <p>El porcentaje de término municipal de Cabañas de Ebro cubierto por superficie agrícola asciende al 60,4%, todas ellas de regadío, lo que revela la importancia de este sector en la economía municipal.</p> <p>Por lo tanto, se propone estudiar la posibilidad de estudiar el tema y conocer la opinión de la población acerca del mismo, y en caso de que exista, consenso, iniciar los trámites necesarios.</p> <p>Con respecto a esta actuación, no hubo una opinión unánime en la comisión, ya que depende directamente de la voluntad de particulares, la cual no es siempre unánime.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la opinión de la población acerca del tema. • Solicitar el apoyo económico al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. • Realizar la concentración parcelaria en el municipio. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (LRYDA). 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro.	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De 4 a 6 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente). SARGA, Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental.			
Estimación de la inversión económica: En principio, nula para el municipio. Es posible que los agricultores del municipio tuvieran que costear parte de la inversión, que no suele superar el 10% del total de la inversión.			
Coste de mantenimiento: No es necesario.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Realización de la concentración parcelaria (SÍ/NO) (indicador específico nº1). Utilización sostenible del suelo (indicador nº13 de la REZ 21). Superficie agrícola y ganadería ecológica (indicador nº22 de la REZ 21).			

Promocionar el polígono industrial.		Código: 2.2.1.	
		Tipología: Instrumento económico	
Línea de Estrategia: 2. Entorno económico.			
Programa de Actuación: 2.2. Industria.			
Memoria explicativa: <p>En el municipio de Cabañas de Ebro se localiza el Polígono Industrial "Montecicos". En dicho polígono se encontraban instaladas varias empresas que se dedicaban a la elaboración y manipulación de pescados secos salados, a las instalaciones y sistemas eléctricos, a la adquisición, venta y arrendamiento de bienes inmuebles, al montaje de autocaravanas sobre chasis y a la inyección de espuma de poliuretano en moldes.</p> <p>Sin embargo, debido a la situación económica actual (2014), algunas empresas no mantienen su actividad, contando que no todas las parcelas de esta superficie industrial se hallan ocupadas, por lo que convendría realizar una promoción del polígono, explicando los puntos fuertes que ofrece el municipio: disponibilidad agua, buenas comunicaciones, localizada en un entorno de gran dinamismo industrial, etc.</p> <p>Se propone solicitar una reunión con el Instituto Aragonés de Fomento para estudiar las diferentes formas para promocionar el polígono.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar una reunión con el Instituto Aragonés de Fomento para promocionar el polígono. • Poner en marcha las conclusiones obtenidas de dicho encuentro. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 48/2007, de 27 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se prorroga el periodo de vigencia del Decreto 52/2000, de 14 de marzo, en el que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las empresas industriales en la Comunidad Autónoma de Aragón. • Orden de 5 de diciembre de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan, para el ejercicio 2008, las ayudas a empresas industriales aragonesas para el refuerzo de la competitividad y mejora de la productividad. • Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se conceden las subvenciones, correspondientes a la convocatoria de 2007, del programa de concesión de subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de colaboración con las entidades locales. • Orden TAS/2783/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores. • Decreto 47/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la promoción de la contratación estable y de calidad. • Decreto 52/2000, de 14 de marzo, en el que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las empresas industriales en la Comunidad Autónoma de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Instituto Aragonés de Fomento (Gobierno de Aragón). Inversión privada.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>

Tiempo de ejecución: Hasta lograr los objetivos impuestos de ocupación del polígono.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Instituto Aragonés de Fomento (Gobierno de Aragón). Inversión privada.			
Estimación de la inversión económica: <i>Reunión con el IAF: coste cero.</i> <i>Promoción del polígono industrial a través de web: entre 1.000 y 2.000€.</i>			
Coste de mantenimiento: <i>Coste del mantenimiento de la promoción a través de página web: 1.000 - 2.000 € anuales.</i>			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo (indicador nº21 de la REZ 21).			

Intentar localizar una empresa de transformación de productos agrarios en el municipio	Código: 2.2.2. Tipología: Instrumento económico
Línea de Estrategia: 2. Entorno económico.	
Programa de Actuación: 2.2. Industria	
Memoria explicativa: <p>Como se mencionó en la ficha explicativa de la acción 2.1.1. <i>Promover la realización de una concentración parcelaria</i>, el sector primario tiene una gran importancia sobre la economía del municipio.</p> <p>Una economía diversificada permite afrontar los periodos de crisis de forma más robusta que una economía dependiente de un solo sector. El sector primario del municipio consigue productos de calidad que son transformados en otros lugares, por lo que una empresa de transformación de productos agrarios supondría la creación de puestos de trabajo y generar productos de valor añadido en el municipio, valor añadido que no se marcharía a otro lugar.</p> <p>Dado este hecho y sumado a la proximidad con la capital y las buenas comunicaciones con las que cuenta el municipio sería interesante la instalación de una empresa que se dedicase a la transformación de productos agrícolas.</p> <p>En la Comisión de Seguimiento celebrada en febrero de 2014 se apuesta por mantener y priorizar este tipo de propuestas.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar esta actuación de manera conjunta con la 2.2.1. de promoción del polígono industrial, y tratar esta iniciativa con el Instituto Aragonés de Fomento. • Realizar una búsqueda activa de al menos una empresa cuyo sector sea el de la transformación de productos agrarios. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 48/2007, de 27 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se prorroga el periodo de vigencia del Decreto 52/2000, de 14 de marzo, en el que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las empresas industriales en la Comunidad Autónoma de Aragón. • Orden de 5 de diciembre de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan, para el ejercicio 2008, las ayudas a empresas industriales aragonesas para el refuerzo de la competitividad y mejora de la productividad. • Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se conceden las subvenciones, correspondientes a la convocatoria de 2007, del programa de concesión de subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de colaboración con las entidades locales. • Orden TAS/2783/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores. • Decreto 47/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la promoción de la contratación estable y de calidad. • Decreto 52/2000, de 14 de marzo, en el que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las empresas industriales en la Comunidad Autónoma de Aragón. 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Instituto Aragonés de Fomento (Gobierno de Aragón). Inversión privada.	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Hasta la localización de alguna empresa de estas características en el municipio.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Instituto Aragonés de Fomento (Gobierno de Aragón). Inversión privada.			
Estimación de la inversión económica: <i>Reunión con el IAF: coste cero.</i> <i>Promoción del polígono industrial a través de web: entre 1.000 y 2.000€.</i>			
Coste de mantenimiento: <i>Coste del mantenimiento de la promoción a través de página web: 1.000 - 2.000 € anuales.</i>			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo (indicador nº21 de la REZ 21)			

Fomento del turismo en la localidad.	Código: 2.4.1. Tipología: Plan
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.	
Programa de Actuación: 2.4. Turismo.	
Memoria explicativa: <p>Se plantea llevar a cabo una serie de acciones con el objetivo de acondicionar los múltiples atractivos turísticos del municipio y el rico patrimonio natural, y realizar una mayor promoción de los mismos, para atraer a un mayor número de visitantes.</p> <p>Con este cometido, se propone comenzar por la elaboración de un inventario donde se recoja cuál es el estado actual en el que se encuentran todos los posibles atractivos turísticos naturales y patrimoniales del municipio y cuáles serían las acciones correctoras a llevar a cabo para acondicionarlos.</p> <p>Una vez hecho esto, se propone una serie de actuaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de guías de naturaleza de los diversos espacios naturales del municipio. - Promoción del Camino de Santiago. - Promoción del Gran Recorrido 99 – Camino Natural del Ebro. - Promoción de alojamientos rurales del municipio. <p>En la Comisión de 2014, el Consistorio comentó la actual demanda y desarrollo que tiene cabida en el aprovechamiento del río Ebro mediante los <i>Ebronautas</i>, dedicados a actividades de descensos náuticos por el río Ebro, cuya seda se encuentra en el municipio.</p> <p>Se podría solicitar ayuda a la Comarca para lograr una mayor promoción del municipio, ya que dicha entidad cuenta con competencias en materia de promoción de turismo.</p> <p>Esta acción va íntimamente ligada con la actuación 2.4.2. <i>Señalización de rutas y senderos</i>.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una priorización en cuanto a las actuaciones que se pueden acometer en materia de promoción de turismo. • Búsqueda de subvenciones para acometer estas actuaciones. • Solicitar asesoramiento técnico y apoyo económico a la Comarca para realizar la promoción. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 6/2003 del Turismo de Aragón. • Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 264/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura turística. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico. 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro.	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De manera continuada.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Comarca de la Ribera Alta del Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza. - Programa Agenda 21 Local. - Área de Bienestar Social y Desarrollo. Gobierno de Aragón. - Departamento de Economía y Empleo: turismo. - Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: guías de naturaleza.			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de los objetivos propuestos y de las subvenciones obtenidas.			
Coste de mantenimiento: No aplicable.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales (indicador nº7 de la REZ 21). Índice de generación de empleo (indicador nº21 de la REZ 21).			

Señalización de rutas y senderos.		Código: 2.4.2.	
		Tipología: Plan	
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.			
Programa de Actuación: 2.4. Turismo.			
Memoria explicativa: <p>En línea con lo comentado en la actuación 2.4.1. <i>Fomentar el turismo en la localidad</i>, en el término municipal hay varios elementos de interés medioambiental, que podrían ser visitados.</p> <p>Para ello se debe contar con una buena señalización de rutas y senderos, haciéndolos atractivos al visitante. Así mismo, deben ser promocionados de manera adecuada, para que la gente conozca su existencia. Además, Cabañas de Ebro cuenta con el punto fuerte de contar con una estación de tren, por lo que el acceso a las rutas sería más o menos fácil. Se podría estudiar la posibilidad de organizar algún evento con inicio en la estación o en el municipio, dándolo a conocer.</p> <p>Además, el término municipal es atravesado tanto por el Camino de Santiago como por el GR-99, por lo que prácticamente está asegurado un flujo continuo de peregrinos y visitantes.</p> <p>Se propone por tanto estudiar qué rutas deberían señalizarse con el objetivo de dar a conocer el importante patrimonio de la zona, y acometer dicho proceso de señalización, que podría realizarse por fases.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Señalización de rutas y senderos. • Instalación de paneles sobre aspectos medioambientales. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 6/2003 del Turismo de Aragón. • Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 264/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura turística. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico. • Orden de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad al acuerdo de 6 de marzo de 2002, el Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Manual de Señalización Técnica de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro y de otros municipios por donde transcurre el GR-99 y el Camino de Santiago. Comarca Ribera Alta del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Inferior a 1 año.			

Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Subvenciones de la REZ 21 de Diputación Provincial de Zaragoza. Comarca de la Ribera Alta del Ebro.			
Estimación de la inversión económica: Dependerá del número de rutas a señalar. <i>Se estima entre 300 y 500 €/km.</i> <i>Poste: 100-125 €.</i> <i>Flecha señalización: 60-75€.</i> <i>Estaca señalización: 20€.</i>			
Coste de mantenimiento: No aplicable.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales (indicador nº7 de la REZ21). Longitud (m) de senderos señalizados (indicador específico nº2).			

Posible apertura de un albergue en el municipio.	Código: 2.4.3. Tipología: Plan
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.	
Programa de Actuación: 2.4. Turismo.	
Memoria explicativa: <p>El municipio de Cabañas ofrece una oferta turística consistente en un hostel y una vivienda de turismo rural.</p> <p>El turismo rural se encuentra en la actualidad en un momento de auge, y supone una fuente de ingresos importante a sus propietarios, aunque también requiere una elevada inversión inicial para su puesta en funcionamiento.</p> <p>Aprovechando lo comentado anteriormente acerca del elevado número de peregrinos y de usuarios del GR-99, se propone estudiar por parte del Ayuntamiento la posibilidad de crear un albergue en el municipio, y así obtener unos ingresos económicos extra para las arcas municipales, y dar a conocer el municipio.</p> <p>En caso de realizarse finalmente la apertura dicho alojamiento, es igual de importante el hecho de promocionarla, por ejemplo, a través de la página web del Ayuntamiento. Así mismo, se podría pedir la colaboración de la comarca para dicha promoción.</p> <p>La Comisión de Seguimiento de febrero de 2014 apuesta por este tipo de propuestas.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una búsqueda de subvenciones para la estudiar la viabilidad de abrir un albergue como alojamiento turístico. • En caso de abrirse, realizar una adecuada promoción del mismo. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 6 de marzo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, publicada en el BOA nº 30, de 12 de marzo de 2007, establece medidas para la aplicación de la subvención de proyectos de inversión en el marco del sistema de ayudas Leader 2007/2013. • Ley 6/2003 del Turismo de Aragón. • Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. • Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. • Decreto 264/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura turística. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico. • Orden de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad al acuerdo de 6 de marzo de 2002, el Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Manual de Señalización Técnica de Aragón. 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro.	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO
Tiempo de ejecución:			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Bienestar y Desarrollo). Gobierno de Aragón (Departamento de Economía y Empleo).			
Estimación de la inversión económica: Dependiendo de las subvenciones obtenidas.			
Coste de mantenimiento: Dependerá de la titularidad de los equipamientos, su tipología, extensión, etc.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo (indicador nº21 de la REZ 21). Apertura del albergue (SÍ/NO) (indicador específico nº3).			

Construcción de un punto limpio municipal.		Código: 3.2.1.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.2. Gestión de residuos.			
Memoria explicativa: <p>La gestión correcta de los residuos en una demanda que la población reclama cada vez con mayor frecuencia, dado el grado de sensibilización existente en la materia.</p> <p>En la actualidad, el municipio no cuenta con punto limpio, pero dos de las poblaciones de la Comarca, Figueruelas y Pedrola están ofreciendo el suyo para que sea de uso comarcal.</p> <p>Si se cumple finalmente este extremo, quizá no sería necesario contar con un punto limpio en el municipio y tan sólo sería necesario dotarlo de un lugar de almacenamiento temporal para su posterior traslado al punto limpio comarcal. Además, la Comarca se ha hecho con un camión que es un punto limpio móvil.</p> <p>La Comisión de febrero de 2014 comentó que actualmente el municipio de Pedrola ha ofrecido su punto limpio para uso comarcal, mientras que Figueruelas aún no se ha pronunciado en ofrecer su punto limpio.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Estudiar la necesidad de la construcción de un punto limpio en el municipio o bien contar con un almacenamiento temporal para su posterior traslado al punto limpio comarcal. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Directiva 2006/12/CE, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos. Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón, periodo 2009-2015. II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (II PNUR). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 6 meses - 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Comarca Ribera Alta de Ebro. Programa de Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza.			

<p>Estimación de la inversión económica: Dependerá de las subvenciones obtenidas. <i>Estimación para un pequeño punto limpio. A partir de 10.000 - 15.000 €.</i></p>
<p>Coste de mantenimiento: 1.000 € anuales, aproximadamente.</p>
<p>Observaciones:</p>
<p>Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.</p>
<p>Indicadores propuestos: Generación y recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (indicador nº12 de la REZ 21). Acceso a servicios (indicador nº24 de la REZ 21).</p>

Mejora del servicio de recogida de residuos.		Código: 3.2.2.	
		Tipología: Solicitud / Mejora del servicio	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.2. Gestión de residuos.			
Memoria explicativa: <p>Durante las sesiones de años anteriores se hizo referencia a la necesidad de mejorar el servicio de recogida selectiva de las diferentes fracciones, tanto en la instalación de un mayor número de contenedores en el municipio, como en la frecuencia de paso de recogida de los mismos, sobre todo en los meses de verano, cuando la población aumenta de manera considerable.</p> <p>La gestión de esta recogida se realiza a nivel comarcal, siendo esta la Administración que licita el servicio de recogida y la que lo gestiona de cara al conjunto de los municipios que la componen. Las condiciones que debe cumplir la empresa concesionaria del servicio están definidas en los pliegos del concurso cuando este se licitó, por lo que convendría estudiar si la empresa cumple los compromisos en la frecuencia de recogida, y en caso negativo, trasladar esta incidencia a la Comarca y a la empresa.</p> <p>En caso de que la empresa esté cumpliendo con las condiciones pactadas, poco se podrá hacer salvo renegociar las mismas si existe acuerdo por parte de ambas.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a la Comarca un mayor número de contenedores de recogida selectiva. • Solicitar un aumento en la frecuencia de recogida de la basura, sobre todo en los meses de verano. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. • Directiva 2006/12/CE, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos. • Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón, periodo 2009-2015. • II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (II PNUR). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 6 meses.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Comarca Ribera Alta del Ebro.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento, a no ser que deba pagar una cantidad mayor por disponer de más contenedores.			
Coste de mantenimiento: Nulo para el Ayuntamiento.			
Observaciones:			

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.

Indicadores propuestos:

Generación y recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (**indicador nº12 de la REZ21**).

Acceso a servicios (**indicador nº 24 de la REZ 21**).

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº31 de la REZ21**).

Mejorar la gestión en la recogida de aceite usado.		Código: 3.2.3.	
		Tipología: Solicitud / Mejora de servicio	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.2. Gestión de residuos.			
Memoria explicativa: De manera complementaria a la acciones 3.2.1. <i>Construcción de un punto limpio</i> y 3.2.2. <i>Mejora del servicio de recogida de residuos</i> , los asistentes a la sesión del Foro de Sostenibilidad reclamaron una mejora en la recogida del aceite usado. Más en concretamente reclaman un lugar adecuado donde depositar este residuo, ya sea en un punto limpio o en contenedores habilitados para ello. En la Comisión de 2014, los asistentes comentaron que existen unos recipientes resguardados en un almacén municipal, dada la problemática del uso inadecuado cuando se encuentran situados en calles, en cuyo almacén cualquier persona puede verter dicho residuo. Se propone mantener y hacer una posible mejora del servicio.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Localización de un lugar en el punto limpio de este tipo de recogida. • Colocación de este tipo de contenedores en las calles. • Difundir y sensibilizar a la población sobre este tipo de recogida. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. • Directiva 2006/12/CE, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos. • Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón. <i>En revisión actualmente, para aprobar el correspondiente al período 2009-2015.</i> • II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (II PNRU). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Comarca de Ribera Alta del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Un año aproximadamente.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>

<p>Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Comarca de Ribera Alta del Ebro. Subvenciones de la REZ 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.</p>
<p>Estimación de la inversión económica: <i>Si se localiza dentro del punto limpio, incluido en los costes del punto limpio (10.000 - 15.000 €).</i></p>
<p>Coste de mantenimiento: Sin datos.</p>
<p>Observaciones:</p>
<p>Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.</p>
<p>Indicadores propuestos: Generación y recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (indicador nº12 de la REZ 21). Acceso a servicios (indicador nº24 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).</p>

Sustitución del alumbrado público por otro de menor consumo.		Código: 3.3.1.	
		Tipología: Proyecto	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.3. Energías renovables y eficiencia energética			
Memoria explicativa: Son numerosas las políticas destinadas a la reducción del consumo energético con el objetivo de reducir el cambio climático. Además, el alumbrado público supone un gasto importante del presupuesto municipal, por lo que una sustitución del alumbrado público actual por otro de menor gasto energético, además de suponer una mejora medioambiental, supondría a su vez una mejor gestión de los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento, que muchas veces resultan insuficientes para las necesidades del municipio. Las inversiones iniciales suelen ser elevadas, por lo que estos cambios de alumbrado suelen acometerse por fases. Así mismo, las Empresas de Servicios Energéticos, figura definida por la Directiva 2006/32/CE, afrontan cierto grado de riesgo económico al acometer proyectos de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones, por lo que supone otra vía de financiación para este tipo de proyectos. Los asistentes comentaron en la Comisión de 2014 las actuaciones ejecutadas en la sustitución del alumbrado por alumbrado de LEDs de bajo consumo en varias luminarias del municipio, con intención de continuar cambiando progresivamente el alumbrado convencional.			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar la gama de sistemas de alumbrado público existentes en el mercado (alumbrado LED, farolas con placas solares, etc.) realizando un análisis de la inversión necesaria, periodo de amortización, lugares más adecuados, etc. para cada uno de estos sistemas. • Elaborar una auditoría energética del municipio. • Acometer los cambios necesarios en el alumbrado público en función de los recursos financieros del Ayuntamiento y de las subvenciones conseguidas. 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo. • Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo (artículo 19, empresas de servicios energéticos). • Orden de 14 de diciembre de 2011, del Departamento de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2011, subvenciones para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables. • Orden de 19 de marzo de 2012, del Departamento de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas. • Normas que rigen la convocatoria de subvenciones dentro del Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>

Tiempo de ejecución: Hasta la completa sustitución del alumbrado público de toda la localidad. No se prevé un plazo superior a cinco años, pero dependerá de la financiación conseguida.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Programa de Agenda 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Empresas de Servicios Energéticos (ESE). Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación).			
Estimación de la inversión económica: <i>Estimación por punto de luz: alrededor de 500€.</i>			
Coste de mantenimiento: Incluidos en los presupuestos municipales en las partidas destinadas a mantener el alumbrado público.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.			
Indicadores propuestos: Consumo eléctrico total del municipio (indicador nº 11 de la REZ 21).			

Mejora del suministro eléctrico al municipio.	Código: 3.3.2. Tipología: Mejora de servicio.
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.	
Programa de Actuación: 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	
Memoria explicativa: <p>Según los asistentes, en determinadas ocasiones se producen cortes en el suministro eléctrico al municipio, en un número que consideran no despreciable.</p> <p>Este hecho supone molestias para la población, así como para los negocios y empresas instalados en el zona.</p> <p>Es por ello por lo que se pide al Ayuntamiento que solicite a ENDESA que realice mejoras en su red de distribución eléctrica, como las que se han realizado en los últimos años en otras zonas como las Comarcas de Los Monegros, Gúdar-Javalambre, o en las zonas de Ejea de los Caballeros, Calatayud, entre otras muchas.</p> <p>Los componentes de la Comisión de 2014 explicaron que el último corte producido duró 6 horas, mientras que la existencia de microcortes hace que el servicio eléctrico en la zona sea mejorable.</p> <p>Por tanto, se propone como objetivo de esta acción solicitar una mejora de las redes de distribución en la zona. Para disponer de más peso, se propone realizar esta actuación a nivel comarcal.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar una adecuación de la estructura de subestaciones eléctricas de la zona. • Contactar con otros municipios de la zona y solicitar esta petición de manera conjunta. • Mejorar el suministro eléctrico al municipio. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 27 de julio de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2005, por el que se aprueba el Plan Energético de Aragón 2005-2012. • Decreto 216/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas. • Orden de 7 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen normas complementarias para la tramitación y la conexión de determinadas instalaciones generadoras de energía eléctrica en régimen especial y agrupaciones de las mismas en redes de distribución. • Orden de 20 de octubre de 2008, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2009, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas. • Decreto 313/2007, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se habilita al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía y cuyas actuaciones, sean formalizadas mediante Acuerdos o Convenios con otras Administraciones. • Orden de 27 de diciembre de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2007, subvenciones para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables. 	

<ul style="list-style-type: none"> Orden de 13 de junio de 2008, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 19 de octubre de 2007, por la que se convocan para el ejercicio 2008, subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Otros Ayuntamientos cercanos afectados por el mismo problema. Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación). ERZ - Endesa.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: No aplicable.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación). ENDESA.			
Estimación de la inversión económica: Nula para la Comarca y sus Ayuntamientos.			
Coste de mantenimiento: Nulo para el Ayuntamiento.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.			
Indicadores propuestos: Consumo eléctrico total del municipio (indicador nº11 de la REZ 21).			

Solicitar campañas de fumigación contra la plaga de la mosca negra en verano		Código: 3.4.1.	
		Tipología: Programa	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.4. Patrimonio natural y paisaje.			
Memoria explicativa: Durante los últimos veranos se han vivido episodios de plagas serios, que influyen en la calidad de vida de sus habitantes. Se propone que con carácter previo a estos episodios, el Ayuntamiento solicite asistencia al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para que tome cartas en el asunto para intentar minimizar las molestias debidas a esta situación.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Contactar con otros municipios cercanos y con la Comarca para exponer las intenciones de esta actuación, y contar con un mayor apoyo. • Solicitar una reunión con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y solicitar ayuda con respecto a la erradicación de plagas. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. • Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal. • Real Decreto 443/1994 de 11 de marzo, por el que se modifica la Reglamentación técnico sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. • Real Decreto 162/1991 de 8 de febrero, por el que se modifica la Reglamentación técnico sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. • Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación técnico sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. 			
Agentes implicados: Ayuntamientos de Cabañas de Ebro y otros de la zona. Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Con carácter periódico, anualmente.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente). Confederación Hidrográfica del Ebro.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.			
Coste de mantenimiento: Nulo para el Ayuntamiento.			

Observaciones:

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 3: Recursos naturales comunes.

Compromiso 7: Acción local para la salud.

Indicadores propuestos:

Número de actuaciones anuales en relación al tema de plagas (**indicador específico nº4**).

Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) una limpieza de las riberas.		Código: 3.4.2.	
		Tipología: Solicitud de mejora	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo Ambiental.			
Programa de Actuación: 3.4. Patrimonio natural y paisaje.			
Memoria explicativa: El estado actual de las riberas del río a su paso por el municipio es bastante mejorable, ya que se encuentran cubiertas de vegetación, hay troncos caídos, y en algunos puntos también se encuentran residuos. La limpieza de riberas siempre debe ser autorizada por la Confederación Hidrográfica de Ebro (CHE), por lo que se propone desde el Foro de Sostenibilidad que el Ayuntamiento solicite a dicho organismo los trámites y permisos necesarios para acometer dicha limpieza. También se podría organizar algún evento con carácter anual en el que la población realizara una limpieza del entorno, con carácter voluntario. También se puede solicitar el asesoramiento y colaboración del proyecto VoluntaRíos. En la Comisión celebrada en febrero de 2014 se apuesta y prioriza por este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro los permisos necesarios. • Acometer la limpieza de riberas. • Organizar eventos de carácter voluntario para realizar limpiezas del entorno. 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. • Decreto 301/2002, de 17 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón. • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Estatal, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/85, de Aguas. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Proyecto VoluntaRíos. Confederación Hidrográfica del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 3 meses para la solicitud del permiso. 1 año desde la concesión del permiso.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Confederación Hidrográfica del Ebro.			

Estimación de la inversión económica: Si acomete la limpieza la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), nula para el Ayuntamiento.
Coste de mantenimiento: No aplicable, no requiere mantenimiento sino actuaciones con carácter periódico con sus correspondientes autorizaciones.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.
Indicadores propuestos: Protección y mejora de de los recursos naturales (indicador nº 7 de la REZ 21).

Intentar solucionar el tema de olores procedentes de purines.		Código: 3.5.1.	
		Prioridad: Plan	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo Ambiental.			
Programa de Actuación: 3.5. Calidad ambiental y cambio climático			
Memoria explicativa: Las explotaciones ganaderas pueden ser actividades potencialmente molestas por las características propias de su desarrollo debido a su localización y distancia con el núcleo urbano. Algunas de estas se encuentran próximas al casco urbano, pudiendo provocar molestias al vecindario. En las encuestas y entrevistas esta situación ha sido planteada como un problema ambiental significativo por algunos vecinos. Como solución para reducir esta contaminación producida por las explotaciones y los purines, se plantea la posibilidad de alcanzar acuerdos entre los distintos productores y el Ayuntamiento, con la finalidad de estudiar alternativas para llevar a cabo una mejor gestión de las mismas, al tiempo que habrá que ejercer un mayor control sobre los agricultores que utilizan los purines como abono en zonas demasiado cercanas al casco urbano, incumpliendo la legislación. Solicitar información al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de una serie de reuniones Ayuntamiento-ganaderos donde se discuta sobre las posibles alternativas que dieran solución al problema de los malos olores de explotaciones y purines. • Constitución de una comisión de vigilancia y seguimiento de la actividad ganadera, que esté formada por representantes del Ayuntamiento, ganaderos y vecinos. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura. • Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias (BOE nº61, de 11 de marzo de 1996). • Directiva 96/61/UE relativa a la prevención y el control integrado de la contaminación. • Directiva 97/11/UE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. • Decisión 2001/118/CE de la Comisión, de 16 de enero, relativa a la lista de residuos peligrosos. • Real Decreto 2414/1961, que cataloga las actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. • Real Decreto 849/1986 que desarrolla los títulos I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985 de Aguas de 2 de agosto de 1985. • Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de abril, que transpone la Directiva 91/156/UE que modifica la Directiva 75/442/CEE relativa a los residuos. • Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro Productores ganaderos.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Hasta conseguir una mejora considerable con respecto a este problema.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>

Fuentes de financiación: Nulo para el Ayuntamiento.
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.
Coste de mantenimiento:
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.
Indicadores propuestos: Protección y mejora de de los recursos naturales (indicador nº 7 de la REZ 21).

Solicitar la construcción de línea de cercanías hasta Alagón o Gallur.		Código: 4.3.1.	
		Tipología: Solicitud	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras			
Memoria explicativa: <p>Hace unos años comenzó a funcionar la primera línea de cercanías en Aragón, que conecta Utebo con Zaragoza.</p> <p>Desde entonces, se han planteado numerosas fases de continuación de este tipo de transporte, tanto la prolongación de la mencionada, como la construcción de nuevas líneas, como el corredor del Huerva. De hecho, el Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con el Ministerio de Fomento, a finales del año 2011, establecieron un protocolo para impulsar un plan de infraestructuras ferroviarias, con un plazo temporal de cinco años. Así mismo, se acordó la contratación de la redacción de un estudio de desarrollo del Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Zaragoza.</p> <p>Una de las actuaciones que se iba a analizar era la viabilidad de la extensión de la red a la futura estación de Alagón.</p> <p>En el año 2014 la línea de cercanías sigue sin efectuarse, por lo que se sigue proponiendo trasladar esta iniciativa hasta la Comarca para hacerla llegar al Ayuntamiento de Zaragoza, Gobierno de Aragón y Ministerio de Fomento.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Contactar con la Comarca y resto de municipios que podrían estar interesados en esta línea de cercanías para trasladar la solicitud al Gobierno de Aragón. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de los Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón. • Transportes Terrestres. (Modificada por: L 13/96, de 30-12; L 66/97, de 30-12; RDL 6-98, de 5-6; L 55/99, de 29-12; RDL 4/2000, 23-06; L 14/00, de 29-12; L 24/2001, de 27-12, L 29/2003, de 8-10 y por L 39/2003, de 17-11.) (En relación con el contenido del título VI debe tenerse en cuenta la normativa de la Dirección General de Ferrocarriles.) • Real Decreto 1211/90, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. (Modificado por RD 858/1994, 29-4, por RD 1136/97, 11-7, por RD 927/98, 14-5, por RD 1830/99, 3-12 y por RD 1225/2006, 27-10. Parcialmente derogado por L 13/96, 30-12. Los títulos VII y VIII han sido afectados sustancialmente por la Ley 39/2003, 17-11, del Sector Ferroviario y sus normas de desarrollo.) 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro y otros municipios interesados. Comarca Ribera Alta del Ebro. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón. Ministerio de Fomento.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>

Tiempo de ejecución: 5 – 10 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ministerio de Fomento.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.			
Coste de mantenimiento: Nulo para el Ayuntamiento.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.			
Indicadores propuestos: Movilidad local y transporte de viajeros: (indicador nº 16 de la REZ 21) . Acceso a servicios: (indicador nº 24 de la REZ 21) .			

Solicitar aumentar la anchura en el puente de la carretera Z-525 que conecta con Figueruelas.		Código: 4.3.2.	
		Tipología: Solicitud/Obras	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras.			
<p>Memoria explicativa:</p> <p>Una de las reclamaciones que hicieron los asistentes al Foro de Sostenibilidad fue acometer obras de ampliación a la carretera Z-525, que comunica con el municipio de Figueruelas.</p> <p>Más en concreto la actuación debería ser acometida en el tramo del puente por encima de la vía férrea. En opinión de los asistentes, el puente es muy estrecho y en ocasiones se generan situaciones de riesgo para los conductores. Además, se trata de un tramo con elevada densidad de tráfico pesado, por lo que el riesgo de accidente es mayor.</p> <p>Se propone por tanto que el Ayuntamiento traslade esta necesidad a la Diputación Provincial de Zaragoza, titular de la carretera.</p> <p>En la reunión de 2014, el Ayuntamiento explicó que ha solicitado al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y a la Diputación Provincial de Zaragoza la ampliación del paso superior a las vías férreas de la carretera Z-525, a la espera de alguna actuación.</p> <p>Se podría solicitar junto con el Ayuntamiento de Figueruelas para recabar apoyos frente a la Diputación.</p>			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitar un aumento de anchura en la carretera Z-525, sobre todo en el tramo del puente, a la Diputación Provincial de Zaragoza y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón. Plan General de Carreteras de Aragón, 2013-2024. 			
Agentes implicados:			
Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Ayuntamiento de Figueruelas. Diputación Provincial de Zaragoza. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De 3 a 5 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.			

Coste de mantenimiento: Sin datos.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico. Compromiso 7: Acción local para la salud.
Indicadores propuestos: Accidentalidad (indicador nº 20 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21). Ejecución de las obras de ampliación de la carretera Z-525 (SÍ/NO) (indicador específico nº 5).

Solicitar el asfaltado del camino entre Cabañas de Ebro y Alcalá de Ebro.		Código: 4.3.3.	
		Tipología: Solicitud/Obras	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras.			
Memoria explicativa: Los desplazamientos entre los dos municipios deben realizarse a través de la carretera VP-24, teniendo que atravesar dos cruces. Para evitar esta situación y mejora la seguridad vial en la zona, los asistentes a los Foros de Sostenibilidad reclamaron el asfaltado de un camino que une las dos localidades, aunque precisan que hay un tramo acondicionado. Por lo tanto, se solicita realizar las gestiones necesarias para finalizar el asfaltado del tramo entre estos municipios. Según información proporcionada por el Ayuntamiento, los caminos una vez asfaltados siguen siendo de titularidad municipal, no pasando a formar parte de la Diputación Provincial de Zaragoza. En la reunión de febrero de 2014 los asistentes comentaron la inclusión de dicho camino dentro del Plan de acondicionamiento de caminos rurales, tras lo cual se está a la espera de ser ejecutado.			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la finalización del asfaltado del camino que une Cabañas de Ebro y Alcalá de Ebro. • Solicitar apoyo a la Comarca Ribera Alta del Ebro para esta actuación. • Asfaltado del camino que une Cabañas de Ebro y Alcalá de Ebro. 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón. • Plan General de Carreteras de Aragón, 2013-2024. 			
Agentes implicados:			
Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 6 meses - 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Diputación Provincial de Zaragoza. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.			
Coste de mantenimiento: Sin datos.			
Observaciones:			

Compromisos de Aalborg relacionados:

- Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.
- Compromiso 7: Acción local para la salud.

Indicadores propuestos:

- Accidentalidad (**indicador nº 20 de la REZ 21**).
- Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).
- Longitud (m) asfaltada anualmente de caminos (**indicador específico nº 6**).

Solicitar la mejora del cruce entre las carreteras A-126 y VP-24.		Código: 4.3.4.	
Tipología: Solicitud/Obras			
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras.			
Memoria explicativa: Este cruce se localiza en el término municipal de Alagón, y en el confluyen tanto la carretera VP-24, como la salida de Alagón de la AP-68, como la A-126. Se trata de un cruce al mismo nivel en el que hay múltiples opciones a la hora de incorporarse o dejar una carretera. Es un cruce con una elevada tasa de siniestralidad, con mala visibilidad ya que se localiza tras un puente, y peor si hay bancos de niebla pertinentes. Confluyen carreteras de tres administraciones diferentes: Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón y Ministerio de Fomento, aunque parece que el cruce se asienta sobre la segunda. En todo caso, se plantea solicitar una mejora en la seguridad de dicho cruce. Debería trasladarse esta necesidad a la Comarca Ribera Alta del Ebro, ya que una mejora en la seguridad influiría en varios de sus municipios. La peligrosidad de este cruce dada su falta de visibilidad produce un gran número de accidentes, por lo que se propone en la comisión de 2014 una sustitución mediante una rotonda o una mejor adecuación del cruce.			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Contactar con la Ribera Alta del Ebro para que solicite a la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón esta necesidad de mejora. • Trasladar esta queja a las otras dos administraciones implicadas, para intentar lograr un consenso con ellas. 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón. • Plan General de Carreteras de Aragón, 2013-2024. 			
Agentes implicados:			
Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón. Ministerio de Fomento.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De 1 a 2 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón. Diputación Provincial de Zaragoza. Ministerio de Fomento.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.			

Coste de mantenimiento: Sin datos.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico. Compromiso 7: Acción local para la salud.
Indicadores propuestos: Mejora de las condiciones de seguridad en dicho cruce (indicador específico nº 7).

Elevar los andenes de la estación ferroviaria de Cabañas de Ebro.		Código: 4.3.5.	
		Tipología: Solicitud/Obras	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras.			
Memoria explicativa: La comisión de seguimiento propuso elevar la altura de los andenes de la estación de Cabañas, ya que en la actualidad existen problemas para acceder a los trenes, en concreto para las personas de la tercera edad o con discapacidad, ya que la diferencia de nivel entre tren y andén es considerable. En opinión de los asistentes, existe riesgo de caída al acceder o salir de los trenes. Se propone por tanto que el Ayuntamiento solicite la modificación de los andenes al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para subsanar dichos defectos. Se podría solicitar junto con municipios adyacentes para recabar apoyos, ya que la línea es utilizada a diario.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Solicitar elevar los andenes de la estación ferroviaria de Cabañas de Ebro al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario. Plan General de Carreteras de Aragón, 2014-2023. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Ayuntamiento de Figueruelas. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De 3 a 5 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.			
Coste de mantenimiento: Sin datos.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico. Compromiso 7: Acción local para la salud. Compromiso 9. Igualdad y justicia social.			

Indicadores propuestos:

Accidentalidad (**indicador nº 20 de la REZ 21**).

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).

Acondicionamiento del camino entre Cabañas de Ebro a Figueruelas.		Código: 4.3.6.	
		Tipología: Solicitud/Obras	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras.			
Memoria explicativa: El actual camino que comunica los dos municipios se encuentra en un estado casi intransitable, en el cual un turismo transcurre con dificultad. Ya se han producido varios casos de averías dado al estado del camino, como pinchazos de neumáticos. Por ello se solicita el acondicionamiento del camino, el cual pertenece tanto al término municipal de Cabañas de Ebro como el de Figueruelas, por lo que sería una acción conjunta entre los dos municipios. Por lo tanto desde la Comisión de seguimiento realizada en febrero de 2014, se solicita realizar las gestiones necesarias para acondicionar el camino entre estos municipios.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar el acondicionamiento del camino que une Cabañas de Ebro y Figueruelas. • Solicitar apoyo a la Comarca Ribera Alta del Ebro para esta actuación. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón. • Plan General de Carreteras de Aragón, 2013-2024. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Ayuntamiento de Figueruelas. Comarca Ribera Alta del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 6 meses - 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.			
Coste de mantenimiento: Sin datos.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico. Compromiso 7: Acción local para la salud.			
Indicadores propuestos: Accidentalidad (indicador nº 20 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).			

Eliminación de barreras arquitectónicas.		Código: 4.5.1.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.5. Movilidad.			
Memoria explicativa: Durante muchas décadas, el desarrollo urbanístico así como la construcción de viviendas y edificios no ha tenido en cuenta las necesidades de ciertos colectivos, como pueden ser las personas con movilidad reducida o las personas mayores. Afortunadamente, esta tendencia está cambiando en los últimos años. A pesar de que el Ayuntamiento realiza esfuerzos para la progresiva eliminación de las barreras arquitectónicas presentes en el municipio, todavía quedan actuaciones por hacer en este campo. Por lo tanto, se propone destinar fondos municipales o solicitar subvenciones con el objetivo de seguir eliminando barreras arquitectónicas tanto en dependencias municipales como en viales e instalaciones pertenecientes a otras administraciones.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación progresiva de barreras arquitectónicas. • Solicitar a 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Normas que rigen la concesión de las subvenciones del P.I.E.L. del año correspondiente. • Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. • Ley 3/1997, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación. • Decreto 89/1991, de 16 de abril, de la Diputación General de Aragón, para la supresión de barreras arquitectónicas. • PGOU de Cabañas de Ebro. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución:			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro	Ayuntamiento
Fuentes de financiación: Para las actuaciones en el municipio: <ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. - Diputación Provincial de Zaragoza (Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales). - Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes). Para las actuaciones en la estación de tren: <ul style="list-style-type: none"> - ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias). 			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de las actuaciones a acometer.			
Coste de mantenimiento: No aplicable.			

Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 31). Número de barreras arquitectónicas eliminadas anualmente (indicador específico nº 8).

6. ACCIONES FINALIZADAS.

En la reunión de la Comisión de Seguimiento de febrero de 2014 se decidió no dar por finalizada ninguna acción, a pesar de que algunas de ellas habían sido terminadas en parte.

Se consideró mantenerlas en el Plan de cara a posibles mejoras, ampliaciones o construcciones en fases posteriores.

7. ACCIONES ELIMINADAS.

En la reunión de la Comisión de Seguimiento de febrero de 2014 se decidió no eliminar ninguna acción, ya que todas las actuaciones incluidas en el plan se consideran acordes a las necesidades actuales del municipio.

8. CÁLCULO DE INDICADORES ESPECÍFICOS

En este apartado se ha procedido a calcular los valores de aquellos indicadores específicos propuestos para evaluar la evolución de determinadas actuaciones del Plan, y cuyo análisis no puede ser realizado con ninguno de los indicadores que componen el Sistema de Indicadores de la REZ21.

Los valores que aparecen a continuación se corresponden al año 2012, y los datos necesarios para su cálculo fueron proporcionados en 2014.

REALIZACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA (SÍ/NO).		Indicador específico nº 1
Definición: Realización de actuaciones para mejorar las estructuras agrarias, aumentando el tamaño medio mediante la ocupación de campos de cultivo.		
Fórmula de cálculo: Realización de la concentración parcelaria.		
Unidad de medida: (SÍ/NO).		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: Creciente a medida que se realicen actuaciones para la concentración parcelaria.		
Compromiso relacionado: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.		
Observaciones: -		
Último valor registrado (2012): NO.	Fecha de cálculo: Marzo de 2014.	
Análisis: <i>Cuando tengamos varios valores podremos analizar la tendencia.</i>		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.	Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 2.1.1. Promover la realización de una concentración parcelaria.	

LONGITUD (M) DE SENDEROS SEÑALIZADOS.		Indicador específico nº 2
Definición: Longitud de senderos señalizados para conocer la mejora de la señalización en rutas y senderos.		
Fórmula de cálculo: Longitud de senderos señalizados.		
Unidad de medida: Longitud (m).		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: Creciente a medida que se realicen actuaciones para la concentración parcelaria.		
Compromiso relacionado: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.		
Observaciones: -		
Último valor registrado (2012): 10.000 metros.	Fecha de cálculo: Marzo de 2014.	
Análisis: <i>Cuando tengamos varios valores podremos analizar la tendencia.</i>		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.	Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 2.4.2. Señalización de rutas y senderos.	

APERTURA DE ALBERGUE (SÍ/NO).		Indicador específico nº 3
Definición: Apertura de un alojamiento sea albergue en el municipio.		
Fórmula de cálculo: Apertura de un albergue.		
Unidad de medida: (SÍ/NO).		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: Creciente a medida que se fomente el turismo local.		
Compromiso relacionado: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.		
Observaciones: -		
Último valor registrado (2012): NO.	Fecha de cálculo: Marzo de 2014.	
Análisis: <i>Cuando tengamos varios valores podremos analizar la tendencia.</i>		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.	Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 2.4.3. Posible apertura de un albergue en el municipio.	

NÚMERO DE ACTUACIONES ANUALES EN RELACIÓN AL TEMA DE PLAGAS.		Indicador específico nº 4
Definición: Número de actuaciones anuales en relación al tema de plagas de la mosca negra en verano.		
Fórmula de cálculo: Número de actuaciones.		
Unidad de medida: Número de actuaciones/año.		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: Creciente a medida que se realicen tareas contra la presencia de plagas.		
Compromiso relacionado: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 7: Acción local para la salud.		
Observaciones: -		
Último valor registrado (2012): 0 plagas.	Fecha de cálculo: Marzo de 2014.	
Análisis: <i>Cuando tengamos varios valores podremos analizar la tendencia.</i>		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.	Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 3.4.1. Solicitar campañas de fumigación contra la plaga de la mosca negra en verano.	

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA Z-525 (SÍ/NO).		Indicador específico nº 5
Definición: Ejecución de las obras de ampliación de la carretera Z-525, aumentando el ancho de su calzada, incluyendo el paso superior de la carretera respecto a las vías férreas.		
Fórmula de cálculo: Ejecución de las obras de ampliación de la carretera Z-525.		
Unidad de medida: (SÍ/NO).		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: Creciente a medida que se efectúen actuaciones de ampliación de la carretera.		
Compromiso relacionado: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico. Compromiso 7: Acción local para la salud.		
Observaciones: -		
Último valor registrado (2012): NO.	Fecha de cálculo: Marzo de 2014.	
Análisis: <i>Cuando tengamos varios valores podremos analizar la tendencia.</i>		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.	Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 4.3.2. Solicitar aumentar la anchura en el puente de la carretera Z-525 que conecta con Figueruelas.	

LONGITUD (M) ASFALTADA ANUALMENTE DE CAMINOS.		Indicador específico nº 6
Definición: Longitud asfaltada anualmente de caminos.		
Fórmula de cálculo: Longitud asfaltada anualmente de caminos/año.		
Unidad de medida: Longitud (m).		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: Creciente a medida que se acondicionen caminos.		
Compromiso relacionado: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.		
Observaciones: -		
Último valor registrado (2012): 0 metros.	Fecha de cálculo: Marzo de 2014.	
Análisis: <i>Cuando tengamos varios valores podremos analizar la tendencia.</i>		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.	Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 4.3.3. Solicitar el asfaltado del camino entre Cabañas de Ebro y Alcalá de Ebro.	

MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN CRUCE ENTRE A-126 Y VP-24.		Indicador específico nº 7
Definición: Mejora de las condiciones de seguridad en el cruce al mismo nivel que está situado entre las carreteras A-126 y VP-24.		
Fórmula de cálculo: Número de mejoras en el cruce.		
Unidad de medida: Número de mejoras /año.		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: Creciente a medida que se efectúen mejoras.		
Compromiso relacionado: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico. Compromiso 7: Acción local para la salud.		
Observaciones: -		
Último valor registrado (2012): Ninguna.	Fecha de cálculo: Marzo de 2014.	
Análisis: <i>Cuando tengamos varios valores podremos analizar la tendencia.</i>		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.	Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 4.3.4. Solicitar la mejora del cruce entre las carreteras A-126 y VP-24.	

NÚMERO DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS ELIMINADAS ANUALMENTE		Indicador específico nº 8
Definición: Número de barreras arquitectónicas eliminadas anualmente.		
Fórmula de cálculo: Número de barreras arquitectónicas eliminadas /año.		
Unidad de medida: Número de barreras arquitectónicas.		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: Creciente a medida que se eliminen barreras arquitectónicas.		
Compromiso relacionado: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.		
Observaciones: -		
Último valor registrado (2012): 0 barreras eliminadas.	Fecha de cálculo: Marzo de 2014.	
Análisis: <i>Cuando tengamos varios valores podremos analizar la tendencia.</i>		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.	Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 4.5.1. Eliminación de barreras arquitectónicas.	